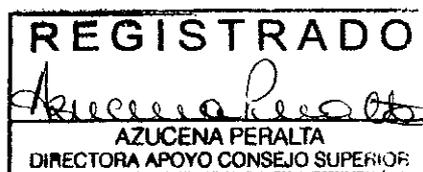




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 150/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Jonathan Agustín BASUALTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Conocimiento de Materiales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 150/2012 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 150/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Conocimiento de Materiales, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Matemática, al alumno



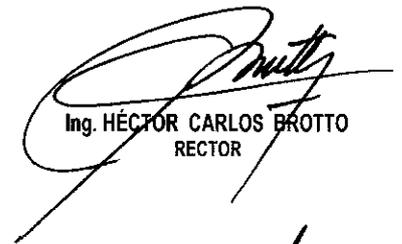
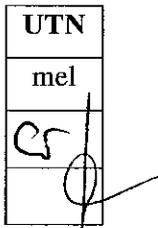
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Jonathan Agustín BASUALTO, Legajo N° 8539, de la carrera Tecnicatura Superior en  
Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1987/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior